

VILLA PARANACITO, 16 de Abril de 1.986.

## VISTO:

La solicitud presentada por el "Consorcio Urquiza" de Villa Paranacito, quien gestiona por Expediente N°025/86, un subsidio reintegrable por ₩ 400.- (australes cuatrocientos), y

## CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados a afrontar compromisos por la construcción del ataja-repentes.-

Que dicho ataja-repentes fue construido con el esfuerzo de los vecinos, quienes han evitado de ésta manera el avance de las aguas.-

Que con este sistema se beneficia a la población que siempre se encontraba a merced de las crecidas.-

Que la construcción de este ataja-repentes favorece el crecimiento urbano, haciendo posible la utilización de terrenos que hasta el momento no podían ser utilizados.-

Que es necesario apoyar obras como la mencionada, que demuestra los esfuerzos de la población en elevar su nivel de vida en bien de la comunidad.-

POR ELLO,

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otórguese al Consorcio Urquiza, la suma de austral cuatrocientos (₩ 400.-) con destino a afrontar compromisos por construcción del ataja-repentes que comprende los barrios San Pedro e Isleños de esta localidad.-

Artículo 2: El subsidio otorgado tendrá carácter reintegrable en un plazo de treinta(30) días , contados a partir de la fecha de entrega de los fondos.-

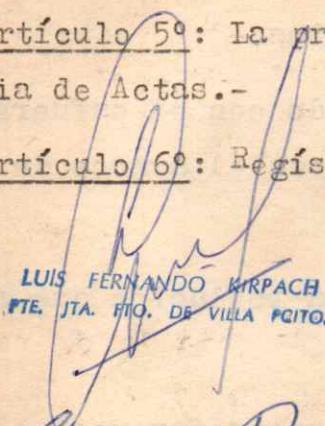
11.4

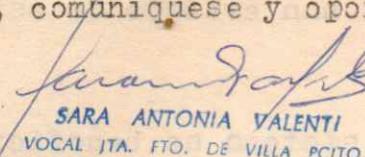
Artículo 3º: Autorízase a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el correspondiente librado.-

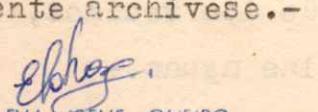
Artículo 4º: Impútese el gasto a Acción Social, Sector 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 032, Partida Subparcial 03.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

  
LUIS FERNANDO KARPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

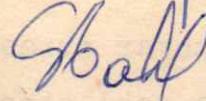
  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RAÚL ROBERTO STINNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS